

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA DURANGO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**" REPRESENTADA POR SU TITULAR EL **M.E. VÍCTOR ALONSO GÓMEZ HERNÁNDEZ** Y POR OTRA PARTE EL C. **VICTOR MANUEL SOLIS CARDOZA** POR SU PROPIO DERECHO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROFESIONISTA**" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA UNIVERSIDAD"

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Durango, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Ley que la crea mediante el Decreto Administrativo, expedido por la H. LXIV Legislatura del Estado de Durango y publicado en el Periódico Oficial de la propia Entidad Federativa el día 17 de Diciembre de 2009.

I.2 Que la Personalidad Jurídica y facultades legales del Rector **M.E. VÍCTOR ALONSO GÓMEZ HERNÁNDEZ** para suscribir el presente instrumento, se acredita con el nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Durango, **Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal**, de fecha 17 de Noviembre del 2022 y se encuentran previstos en el artículo 17 del Decreto Administrativo de Creación.

I.3 Que requiere contratar los servicios de "**EL PROFESIONISTA**" por tiempo determinado, en virtud de que así lo exige la naturaleza de la Institución de Educación Superior en el Estado, en la inteligencia de que las causas que han dado origen a éste son eventuales, por tanto ambas partes están conformes en que terminado el tiempo que originó el contrato, concluirá en todos sus efectos.

I.4 Que señala como su domicilio para los efectos legales del presente contrato, el ubicado en Carretera Torreón-Villa Juárez Km. 7.5 Ejido Las Cuevas, Municipio de Lerdo, Durango. C.P. 35185

II.- DE "EL PROFESIONISTA"

II.2 Que cuenta con el Perfil Profesional que se requieren, así como los conocimientos y experiencia necesaria para desempeñar satisfactoriamente las actividades que se le han encomendado para el cumplimiento del objetivo del presente contrato.

II.3 Que está de acuerdo y enterado de que "**LA UNIVERSIDAD**" necesita de sus servicios únicamente por tiempo determinado, con carácter de eventual a partir del día **01 DE ENERO DEL 2024 al 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**.

III.- DE LAS PARTES

Ambas partes reconocen que la causa que ha dado origen al presente instrumento, es eventual y convienen en que, cumpliendo dicho tiempo, la relación cesará en todos sus efectos tal y como se especifica en el presente instrumento Jurídico.

De lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL PROFESIONISTA**" han convenido en celebrar el presente Contrato de Servicios Profesionales por tiempo determinado bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento Jurídico es el de contratar los servicios de **"EL PROFESIONISTA"** por tiempo determinado, en la inteligencia de que las causas que han dado origen a éste son eventuales, por lo tanto ambas partes están conformes en que terminado el tiempo que originó el contrato, concluirá en todos sus efectos.

SEGUNDA.- "EL PROFESIONISTA" está de acuerdo y se adhiere a lo estipulado en el presente contrato, así como en las condiciones establecidas para llevar a cabo el debido cumplimiento por tiempo determinado a favor de la **"LA UNIVERSIDAD"**, tomando en cuenta que la carga del horario "Será de manera modular (30 Minutos)", estableciendo que cada módulo se obtiene de la multiplicación de las horas contratadas por 60 Minutos (1 Hora), entre los 50 Minutos del módulo dando el total de módulos a desempeñar, se muestra la siguiente formula:

$$\text{(No. De Horas Contratadas * 60 Minutos) / 50 Minutos (Modulo) = No. de Módulos}$$

"EL PROFESIONISTA" de las **40 Horas/Semana/Mes contratadas**, impartirá **48 Módulos/Semana/Mes** ya determinados por el párrafo anterior, mismas que habrá que desempeñar en las áreas académicas de **ING BIS (BIS) TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN BIS, TSU BIS (BIS) TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ÁREA SISTEMAS INFORMÁTICOS**, con clave de **PROFESOR TIEMPO COMPLETO "C"**.

TERCERA.- Los módulos descritos en la cláusula anterior serán impartidos dentro del periodo marcado de **Lunes a Viernes** de acuerdo al horario desglosado en el presente contrato con un periodo del **01 DE ENERO DEL 2024 al 31 DE DICIEMBRE DEL 2024** por así exigir la naturaleza de la misma, según se ha precisado en la cláusula primera y segunda del presente contrato, el horario del docente se desglosa en el **Anexo 1**.

CUARTA.- "LA UNIVERSIDAD" obliga a cubrir a **"EL PROFESIONISTA"** por el desempeño de sus funciones la cantidad de **\$19,559.70 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.)** mensual distribuidos en dos parcialidades de manera quincenal, ambas cantidades menos el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de acuerdo a las tarifas vigentes.

QUINTA.- "EL PROFESIONISTA" recibirá por concepto de gratificación anual, el equivalente a 40 días, proporcional al tiempo de prestación de servicios; así mismo el equivalente de **24 días** por concepto de prima vacacional, siendo esta también de manera proporcional a la duración del presente contrato.

SEXTA.- "EL PROFESIONISTA" se compromete y se obliga en base a las disposiciones legales de la institución Educativa, a aplicar al máximo de su capacidad, inteligencia y conocimientos, así como cumplir satisfactoriamente con la asistencia, puntualidad y permanencia en la dependencia a la cual se encuentra adscrito.

"EL PROFESIONISTA" está consciente de que cuando así lo requieran las necesidades académicas tecnológicas y administrativas del plantel, será convocado a juntas de integración administrativa, académica y cursos de formación docente dentro o fuera del plantel, cuyos objetivos son el mejoramiento continuo de su calidad profesional y la búsqueda de la excelencia del proceso enseñanza-aprendizaje.

SEPTIMA.- El incumplimiento de las disposiciones de **"LA UNIVERSIDAD"**, se considerará como faltas por parte de **"EL PROFESIONISTA"** y, de incurrir en ellas, se sancionará con la rescisión del contrato sin responsabilidad para **"LA UNIVERSIDAD"**. con base en la Ley General de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango y la Ley General Administrativa.

OCTAVA.- Este contrato de prestación de servicios profesionales que se celebra, es por tiempo determinado según su naturaleza y podrá ser rescindido en cualquier momento por cualquiera de las partes, dando aviso por escrito en **un plazo de quince días hábiles de anticipación.**

NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato de Servicios Profesionales no existe error, dolo, violencia o mala fe.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE LO FIRMAN PARA CONSTANCIA, EN EL MUNICIPIO DE LERDO DURANGO, A 01 DE ENERO DEL 2024.

POR "LA UNIVERSIDAD"

EL PROFESIONISTA



**M.E. VÍCTOR ALONSO GÓMEZ
HERNÁNDEZ**



C. VÍCTOR MANUEL SOLÍS CARDOZA

TESTIGO

TESTIGO



**C.P. MARIA ELENA SANCHEZ PEREZ
GAVILAN**



**L.A.I. MARIA AIDEE LILIANA ROMAN
VAZQUEZ**

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA DURANGO "LA UNIVERSIDAD" Y EL C. VÍCTOR MANUEL SOLÍS CARDOZA CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS CONDICIONES A QUE SE SUJETARÁ "EL PROFESIONISTA" PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS A FAVOR DE "LA UNIVERSIDAD", CONSTE.-----



ANEXO 1 Horario Personal

NOMBRE DOCENTE: VICTOR MANUEL SOLIS CARDOZA

PERIODO: (2024) ENERO - ABRIL

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
07:20:00-08:10:00	MODULO INVESTIGACION	MODULO INVESTIGACION	10A DGS BI AULA 1 OPTATIVA 1: CREACIÓN DE VIDEOJUEGOS	10A DGS BI AULA 1 OPTATIVA 1: CREACIÓN DE VIDEOJUEGOS	4_A_TIC AUDIO VISUAL MODULO TUTORIAS	
08:10:00-09:00:00	MODULO INVESTIGACION	MODULO INVESTIGACION	10A DGS BI AULA 1 OPTATIVA 1: CREACIÓN DE VIDEOJUEGOS	MODULO INVESTIGACION	MODULO INVESTIGACION	
09:00:00-09:50:00	4_A_TIC CHA_13 APLICACIONES WEB ORIENTADA A SERVICIOS	MODULO INVESTIGACION	4_A_TIC AULA_13 APLICACIONES WEB ORIENTADA A SERVICIOS	4_B_TIC CHA_14 APLICACIONES WEB ORIENTADA A SERVICIOS	4_B_TIC CHA_14 APLICACIONES WEB ORIENTADA A SERVICIOS	
09:50:00-10:40:00	4_A_TIC CHA_13 APLICACIONES WEB ORIENTADA A SERVICIOS	MODULO INVESTIGACION	4_A_TIC CHA_13 APLICACIONES WEB ORIENTADA A SERVICIOS	MODULO INVESTIGACION	4_B_TIC CHA_14 APLICACIONES WEB ORIENTADA A SERVICIOS	
10:40:00-11:30:00	MODULO ASESORIA	MODULO ASESORIA	MODULO ASESORIA	MODULO ASESORIA	MODULO ASESORIA	
11:30:00-12:20:00	MODULO INVESTIGACION	10A DGS BI AULA 1 OPTATIVA 1: CREACIÓN DE VIDEOJUEGOS	MODULO INVESTIGACION	4_B_TIC CHA_14 APLICACIONES WEB ORIENTADA A SERVICIOS	MODULO INVESTIGACION	
12:20:00-13:10:00	MODULO INVESTIGACION	PROYECTO UTLD	ENCARGADO DE LABORATORIO	ENCARGADO DE LABORATORIO	4_A_TIC CHA_13 APLICACIONES WEB ORIENTADA A SERVICIOS	
13:10:00-14:00:00	4_A_TIC CHA_13 APLICACIONES WEB ORIENTADA A SERVICIOS	PROYECTO UTLD	ENCARGADO DE LABORATORIO	ENCARGADO DE LABORATORIO	4_A_TIC CHA_13 APLICACIONES WEB ORIENTADA A SERVICIOS	
14:00:00-14:50:00	MODULO INVESTIGACION	4_B_TIC CHA_14 APLICACIONES WEB ORIENTADA A SERVICIOS	4_B_TIC CHA_14 APLICACIONES WEB ORIENTADA A SERVICIOS	4_A_TIC CHA_13 MODULO TUTORIAS	4_B_TIC AULA_02 APLICACIONES WEB ORIENTADA A SERVICIOS	
14:50:00-15:10:00	MODULO INVESTIGACION	ENCARGADO DE LABORATORIO				

AULA	CARRERA / GRUPO	MATERIA	FREC SEMANAL	FREC TETRA
		MODULO INVESTIGACION	15	----
CHA_13	4_A_TIC	MODULO TUTORIAS	1	----
AUDIO VISUAL	4_A_TIC	MODULO TUTORIAS	1	----
CHA_14	4_B_TIC	APLICACIONES WEB ORIENTADA A SERVICIOS	6	105
AULA_13	4_A_TIC	APLICACIONES WEB ORIENTADA A SERVICIOS	1	105
CHA_13	4_A_TIC	APLICACIONES WEB ORIENTADA A SERVICIOS	6	105
AULA_02	4_B_TIC	APLICACIONES WEB ORIENTADA A SERVICIOS	1	105
BI AULA 1	10A DGS	OPTATIVA 1: CREACIÓN DE VIDEOJUEGOS	4	60
		PROYECTO UTLD	2	----
		ENCARGADO DE LABORATORIO	5	----
		MODULO ASESORIA	6	----
		TOTAL MODULOS:	48	
		TOTAL HORAS:	40 Hrs.	